

DECRETO N° 0120
NEUQUÉN, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1092-M-19, la Nota N° 101/19 y la Solicitud N° 54637 -Serie D- de la Secretaría de Cultura y Turismo, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda-; y

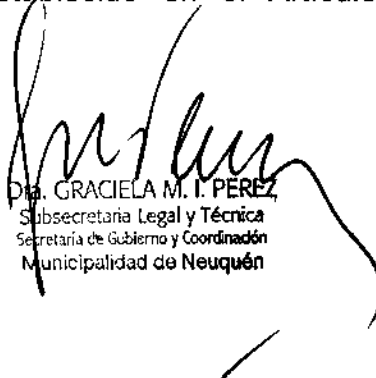
CONSIDERANDO:

Que a través de la solicitud mencionada, se requiere la contratación del servicio de alquiler de un (1) escenario con sistema de sonido e iluminación, incluyendo luminarias móviles y sistema de pantallas, para ser utilizado en el evento denominado "Fiesta de la Confluencia Edición 2019", por la reprogramación del día 10 de febrero de 2019, para el día 11 de febrero del corriente año en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad;

Que mediante la nota citada en el Visto, con la autorización del señor Secretario de Economía y Hacienda, se solicita la contratación de la firma CEBALLES FEDERICO ADRIAN, C.U.I.T. N° 20-33369436-1, conforme las excepciones establecidas en el Artículo 3º), Inciso 2, Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1562 - AA95310;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente que exceptúe el requerimiento establecido en el Artículo 23º) del Decreto


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ,
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la ----- firma **CEBALLES FEDERICO ADRIAN**, C.U.I.T. N° 20-33369436-1, tramitada para la contratación del servicio de alquiler de un (1) escenario con sistema de sonido e iluminación, incluyendo luminarias móviles y sistema de pantallas, para ser utilizado en el evento denominado "Fiesta de la Confluencia Edición 2019", por la reprogramación del día 10 de febrero de 2019, para el día 11 de febrero del corriente año en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, por un importe total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 2.442.000.-)**, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Incisos b) y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo, con el aval del señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA -



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2224</u>
Fecha <u>01.1.2019</u>